

Partido de Caceres

Pueblo de Bujarrusia

Año de 1909.

Libro de sesiones del Ayuntamiento de
esta villa que a principio en 6 de Agosto del
año figurado y termina en 31 de Diciembre del año
de 1909 consta de 12 folios útiles firmados y pu-
blicados en forma estampándose además en
todos sus folios el sello del Ayuntamiento





Folio primero

Acta de instalacion
del nuevo Ayuntamiento

Primera parte
Previdente

D. Julian Ruiz Merino

Cuejales

- 1. Antonio Jimenez Martin
- 2. Juan Cuaya Caballero
- 3. Pedro Caballero Gomis
- 4. Mateo Gomis Merino
- 5. Manuel Morillo Gomis

En la villa de Badajoz a veis de agosto de mil novecientos nueve; siendo los nueve de su mañana se constituyo en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde suplente Don Julian Ruiz Merino, con los Concejales que debia constituir que se expresan el margen, los que han concurrido y con los que se concurriese con otros que tambien se expresan el margen, con el fin de con feir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. De lo siguiente con presencia de Don Antonio de Guay Rivera, Don Manuel Cuaya Caballero, Don Pedro Caballero y Caballero, Don Jose Gomis Ramon, Don Juan Cuaya Caballero y Don Juan Caballero Senores, electos y proclamados Concejales por este termino en diez y ocho de Julio ultimo, cuyas certificaciones es de derecho presentarse al Secretario en tiempo oportuno, sin que resulte en la vida de su incapacidad, ni tampoco ninguna causa, propuesta por dichos Concejales. Estando presentes la mayoria que ha de componer la nueva Corporacion, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos, y les ablando posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia, y haciendole de sus puestos en los ensayos de la Corporacion todos aquellos Concejales a quien los concurriese con otros, por de una cordial despedida entre los mismos, los que en tan e reemplazarlos abandonaron con ella por terminada esta primera parte de la sesion, cuya acta firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Julian Ruiz Merino Pedro Caballero Jose Gomis
 Manuel Anaya Manuel Morillo Pedro Caballero
 Juan Caballero Antonio Merino
 Mateo Gomis Juan Jimenez
 Antonio Merino Jacaraya Gomis

Seguido por }
to de este }
anterior }
Constituida seguidamente el nuevo Ayuntamiento, bajo la
Presidencia interina de D. Antonio de Vera y Rivera, como Sen-
ejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramien-
to de Alcalde interino secreto por medio de papiletas, que
los Concejales, llamados por orden de votos, fueron de pontavilla
uno a uno en la urna propiada al efecto, en cumplimiento de
los artículos 53 y 54 de la vigente Ley Municipal. Terminada
la votación, y practicada el escrutinio del modo prevenido en el
artículo 55 de la citada ley, resultó elegido por nueve votos y una
papilota en blanco D. Antonio de Vera y Rivera, y siendo el nú-
mero de Concejales de este Ayuntamiento de ocho, resultó elegido
el referido Don Antonio de Vera y Rivera por el total de
concejales, nueve uno, por consiguiente proclamado Alcalde Pre-
sidente del Ayuntamiento, proscribiendo la elección a ocupar
su puesto, y recibiendo las insignias de su cargo.

Acto seguido por el mismo orden y modo por una se pro-
cedió a la elección de los Tenientes de Alcalde que
corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y
proclamado por el Primer Teniente D. Pedro Caballero
García por nueve votos y una papilota en blanco, y por
segundo Teniente D. José Gómez Ramos, también por
nueve votos y una papilota en blanco, siendo proclama-
dos el primer Teniente de Alcalde y el siguiente
segundo Teniente de Alcalde y posesionados en el acto
de sus respectivos cargos.

Seguidamente se ocupó la Corporación en la forma
antes expresada en el nombramiento del Regidor Jefe de
ca, resultando elegido D. Manuel Amaya Caballero, por
nueve votos y una papilota en blanco, nombrándose tam-
bien segundo Regidor Jefe de ca en las cosas de
superiores por entres en ausencia del Regidor y resultó
elegido D. Juan Amaya Caballero por nueve votos y una
papilota en blanco, siendo posesionados en el acto seguido
por el Sr. Presidente en sus respectivos cargos.

Se obtuvo electoromiarre el orden numérica de los
Regidores, para que cada cual ocupe su lugar respectivo
y pueda substituir o suplir al que le precede en el des-
pacho de la alcaldía o Tenencia, y se procedió a verificar
lo por orden de votos que cada cual obtuvo en su elección
conforme al orden sustituido en la Real orden de 16 de
Junio último y dio el resultado siguiente. Pedro Cabal-

Don Caballero, Juan Caballero Sanchez, Mateo Gomez
Morino, Don Antonio Trivino Martin y Don Manuel Morillo
Gonzalez.

Por ultimo queda pendiente los lunes de cada se-
mana y por el presente por la celebracion de las
sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 57 de la
ley Municipal, se acordase, de fien en vna eunta
hecha en el Ayuntamiento, acordase por terminada el
acto que finian con el Sr. Presidente, los Concej-
les, Caballeros, y toda la que yo el Secretario es-
tubo.



Antonio de los Joses Gomez

Pedro Caballero Manuel Amaya

Manuel Morillo

Pedro Caballero

Juan Caballero
Antonio Trivino

Mateo Gomez, Juan Amaya

Manuel Gomez

Acta ordinaria del Ayuntamiento de Augustina a nueve de Agosto de mil novecien-
tos y noventa y nueve. Por un lado, a las ocho de la noche, se reunieron en la ba-
sa Consistorial los señores Concejales de la misma que

Sr. Presidente

Don Antonio de Bona Bivera
Concejales.

- Pedro Caballero Gomez
- José Gomez Bona
- Manuel Amaya Caballero
- Juan Amaya Caballero
- Pedro Caballero Caballero
- Juan Caballero Sanchez
- Mateo Gomez Moreno
- Manuel Morillo Gonzalez

se reunieron en la ba-
sa Consistorial los señores Concejales de la misma que
aunque se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Antonio de Bona Bivera, por el que
se declaró abierta la sesión y leída que fue el acta
anterior fue aprobada en todos sus partes.

Todo lo que se leyeron los boletines oficiales y
correspondencia recibida durante los días de la
última semana, acordándose cumplir todas las
disposiciones que se publican con carácter obli-
gatorio.

En el mismo expuso el Sr. Presidente que en cum-
plimiento a lo prescrito en el artículo 60 de la vigente ley
Municipal, tiene que proceder a dividir este Ayuntamiento
en Comisiones permanentes, con el fin de que cada una de

encargue de los asuntos que se le encomiende. Después de una li-
gera discusión, se acordó: Que sean tres la comisiones que se
dará a esta Corporación denominada de Hacienda, Gober-
nación y Fomento, compuesto cada una de tres Concejales;
procediéndose a este respecto al nombramiento de los que
han de formar parte de cada Comisión y verificada la de-
signación por medio de rotación secreta y por papelitos, se
dieron en el día por seis votos y tres papelitos en blanco; para
la Comisión de Hacienda Don Pedro Caballero Gomez, Don
Juan Anaya Caballero y Don Pedro Caballero Caballero, para
la Comisión de Gobernación Don Manuel Anaya Cabal-
lero, Don José Gomez Barrio y Don Mateo Gomez Menino,
y para la Comisión de Fomento Don Antonio de Guadalupe
Vera, Don Juan Caballero Sanchez y Don Manuel Morillo
Gonzalez, quedando pues constituidas y refrendadas las Comisiones,
en la forma que queda demostrado.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente al
Ayuntamiento de que se conforma a lo que precep-
ta el artículo 58 de la ley municipal, habiéndose verificado
nombramientos de Alcaldes de barrio de la villa del
Belchaz enyo a esta villa a Don Ciprián Caballero Do-
minguez, de la Puerta a Don Antonio Sanchez Barrio y
de Puerto de S. Marcos a Don Manuel Piquero Barrio. Su-
trada la Corporación de que se eligió, los electores en este
Municipio y de que no tienen ninguna acción legal para el
desempeño del cargo confiado, nada allegan en contra de
nada de los nombramientos.

No teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levanta la sesión que firma con los Concejales concurrentes,
de que por el Secretario certifica - entre líneas - tres - vale -

Antonio de Vera Juan Anaya

Juan Caballero José Gomez Manuel Anaya

Mateo Gomez Pedro Caballero

Pedro Caballero Manuel Morillo Jacinto Barrio



Polvo 1713

Señor Presidente
 Don Antonio de Bena Bivra
Concejales
 Pedro Caballero Gomez
 Manuel Amara Caballero
 Juan Gomez Camos
 Manuel Amillo Gonzalez
 Juan Caballero Sanchez
 Mateo Gomez Ferrero

lance, se unieron los señores que componen el Ayuntamiento de la villa
 ma que a margen se expresan, en la casa consistorial en sesión pública y
 ordinaria. Bajo la presidencia de don Manuel Don Antonio de
 Bena Bivra, por el que se declaró abierta la sesión y leído que
 fue el acta anterior fue aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia
 recibida durante los días de la última semana, acordándose en
 pler todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio
 de las mismas se dio cuenta por el señor Presidente, al Ayuntamiento

de la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos
 del año siguiente, ocho, la cual fue examinada detenidamente por
 los señores Concejales concurrentes, en virtud de que lo encuentran con
 forme en todas sus partes con el presupuesto ordinario de referido ejer
 cicio, visto también el informe favorable emitido por el Regidor del
 día que expresa que ninguna observación encuentra tiene que hacer
 por unanimidad acordó que se remita dicha liquidación con
 su copia al Señor Gobernador civil de la provincia para su aprobación.

También por el señor Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de que
 se trata de haber fallado la esposa de don Emilio de Bena Bivra, dejando
 huérfano de poco edad, que el Sr. no por su pobreza le sea poco melao, que
 imposible el poder pagar a una nodriza que le sea referido niño, y por
 pose a la Corporación su acuerdo de la que corresponde. Dado que el Ayunta
 miento de lo antes expuesto y discutido el punto ampliamente acordó,
 por unanimidad acordar a don Emilio de Bena Bivra la suma de
 prima quincenal mensual, por término de dos años, con cargo al presupuesto
 que artículo cinco de presupuesto de gastos de este Municipio, dando prin
 cipio dicha subvención desde primero de Mayo del presente año en que
 fue puesto en lactancia dicho niño, wa el fin de que pueda atender
 con un importe al pago de la lactancia de su hijo.

No temiendo más de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, que firma
 con los señores Concejales concurrentes, de todo lo que por el Capitano certifica

Antonio de tena
 Pedro Caballero
 Mateo Ferrero
 Juan Gomez Camos
 Manuel Amillo Gonzalez
 Manuel Amara
 Juan Caballero Sanchez
 Mateo Gomez Ferrero



Union ordinaria del Caballero de Benquerencia a veinte y tres de Agosto de mil novecientos
diez y tres de Agosto del 909

Por Presidente

Don Antonio de Buva Rivera

Concejales

- .. Pedro Caballero Gomez
- .. Jose Gomez Ramos
- .. Manuel Truaza Caballero
- .. Juan Truaza Caballero
- .. Manuel Morillo Gonzalez
- .. Mateo Gomez Merino

los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que a
marque se expresan en union publica porcionaria, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Buva Rivera, por el
que se declaran abierta la sesion plene el acta anterior que fue
vada en todas sus partes.

Esto seguido se leyeron los boletines oficiales y corresponden-
cia recibida durante los dias de la ultima semana, acord
dándose cumplir todas las disposiciones que se publican
con caracter obligatorio.

Despues de haberse acordado de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion que
firma con los concejales concurrentes de que por el presente certifico =

Antonio de Buva Rivera Jose Gomez
 Juan Truaza Caballero Pedro Caballero
 Manuel Truaza Caballero Manuel Morillo
 Mateo Gomez Merino Juan Gonzalez Merino

Union ordinaria del Caballero de Benquerencia a treinta de Agosto de mil novecientos
diez y tres de Agosto del 909

Por Presidente

Don Antonio de Buva Rivera

Concejales

- .. Pedro Caballero Gomez
- .. Jose Gomez Ramos
- .. Juan Truaza Caballero
- .. Manuel Truaza Caballero
- .. Manuel Morillo Gonzalez
- .. Mateo Gomez Merino

los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que a
marque se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
de Buva Rivera, por el que se declaran abierta la sesion plene
que fue el acta anterior que fue aprobada.

Esto seguido se leyeron los boletines oficiales y corres ponden-
cia recibida durante los dias de la ultima semana, acord
dándose cumplir todas las disposiciones que se publican
con caracter obligatorio.

Seguidamente se dio cuenta de la carta de pago de veinte
y cuatro del actual, por la que se justifica que Don Fulgencio
Cruzillo ha satisfecho en el Depositario de fondos provinciales, en nombre
de este Ayuntamiento la suma de catorce pesetas, cuarenta y seis
centimos, en concepto de demora, importe del curso por ciento anual de
la suma de mil ciento noventa y dos pesetas, cuarenta y siete centimos, que
se ha pagado por contingente provincial que del primero y segundo
trimestre del presente año actuaba este Municipio. El Ayunta-
miento discutio el punto ampliamente y por unanimidad acuer-
da, se date el Depositario de fondos de este Municipio recuen-
tos de rependa, catorce pesetas, cuarenta y seis centimos, las que
seran abonadas con cargo al capitulo once, articulo numero



del presupuesto de gastos corriente.

Me misas recibí cuenta por el Sr. Presidente del Ayuntamiento de la comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia de veinte quince del presente mes, por la que se comunica lo acordado por el Sr. Delegado con referencia a remesas, cutubla dos, por la falta municipal de esta villa, ante dicho Sr. Delegado, abandono de acuerdo de la Admon. referente a cuotas de Consumos devanos, contribuyentes incluidos, en el reparto del presente año, la cual fué lida y entendido el Ayuntamiento de la misma antes referida, acuerdo que se cumplara misma que abra un periodo voluntario de cobranza referente a los tres trimestres venidos segun de terminacion la vigente Instruccion, referente a los individuos que componen de referida poblacion para que durante referido plazo pueda pagar las cuotas sin apercibimiento alguno.

Me misas recorde por unanimidad de los señores Concejales concurrentes, se date el Depositario de fondos de este Municipio de la suma de una peseta cuarenta centimos, importe de una cenaduna con llabe que ha sido preciso colocar en la puerta de la escuela de niños de esta villa, debiendo ser satisfecha dicha suma con cargo al capítulo que en artículo unico del presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion que firma con los Concejales concurrentes, segun certifica =

Antonio de los Angeles Trujano Sr. Manuel Trujano
Pedro Caballero

Marcelo Morillo Jose Gomez
Juan Caballero Juan Caballero

Miun Ordinaria del Caballero de Arguonencia a las de setiembre de mil novecientos de 6 de setiembre del 99

Sr. Presidente
Don Antonio de Bona Roisera
Concejales
Pedro Caballero Gomez
Juan Caballero
Juan Caballero

En la noche de 6 de setiembre de 1899, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que a propuesta se exponen, en sesion publica y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Bona Roisera, por el que se declara abierta la sesion plibia el acta de la anterior, fue aprobada. Hecho segun se leyeron los boletines oficiales y como consecuencia oficial, habida durante los dias de la ulti



Manuel Houillo Gonzalez
Mateo Gonzalez Alvarado

ma misma, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

Fue mismo por el Sr. Presidente, se dio cuenta al Ayuntamiento de la comunicacion del Sr. Alcalde de Badajoz de Trujillo de Agosto ultimo, citando a esta Corporacion, con el fin de que se sirva nombrar persona que el dia nueve del actual y hora de la dia, de su mansana, compare a la Casa Consistorial de referida villa de Badajoz, al objeto de confesionar, discutir y aprobar el presupuesto espaldas de gastos de la base de este partido judicial para el año siguiente veniente. Suspendido el Ayuntamiento, fue discutido el asunto suficientemente por unanimidad, se acordó nombrar con dicho objeto a Don Joaquin Garcia Rodriguez, vecino de Badajoz, al que se le comunicara el nombramiento para su cumplimiento, como así mismo al Sr. Alcalde de Badajoz a los efectos correspondientes.

Tambien se acordó por unanimidad del Ayuntamiento abonar al vecino de esta villa Sr. Domingo Sanchez Alcantara un socorro de diez puestas Monte pimiento sustituo, por una sola vez, con el fin de que pueda subsistir a las necesidades de su casa y familia por su extremada pobreza, cuya suma sera pagada con cargo al capitulo quinto, articulo segundo del presupuesto de gastos corriente.

Fue mismo se dio cuenta por el Sr. Presidente al Ayuntamiento, segun en virtud de lo dispuesto en el articulo uno y dos de la vigente ley Municipal por dicha Corporacion se acordó: Que este Municipio se dividiera en tres secciones para sortear de ellas los individuos que han de componer con este Ayuntamiento la Junta Municipal durante el actual año y siendo uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, se sorteasen en la seccion primera los individuos residentes en las calles de Badajoz, Pórtico, Santa y Puerto Moraco por ella serian elegidos tres individuos, en la seccion segunda los que residen en las calles de Comidena, Altillo, Hava y Herrerada eligiendo de ella otros tres individuos, en la seccion tercera los residentes en las calles de Boda y Herrerada eligiendo tambien entre ellos cuatro individuos que hacen un total de diez, numero igual al de concejales de que se compone este Ayuntamiento. Que formada las secciones conforme queda acordado, se publicasen en la forma ordinaria dando se cuenta al Ayuntamiento para que con vista de ello acuerde de lo que proceda.

Del mismo modo por unanimidad del Ayuntamiento se acordó autorizar al Sr. Presidente para verificar los pagos de los empleados de este Municipio y demás necesarios del mismo segun los presupuestos que obtien en depositaria y demás necesidades del presupuesto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion que firma con los concejales concurrentes de



folio cinco

todo lo que yo el Secretario certifico

Antonio Juan Martínez y Manuel Trujano

Pedro Caballero

Manuel Morillo y Jose Gomez
Juan Caballero

Francisco Vazquez

Señor Ordinario del Real Villa de Augurruicio a tres de Setiembre de mil novecientos, once
día 13 de Setiembre del 91 de siendo las seis de la noche se reunieron en la casa consistorial los

Presidente
Don Antonio de Bona Bivina

Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que a margen se expresan, en sesión pública por su parte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Bona Bivina, el que se abrió abierta la sesión pléna que fué el acta anterior fué aprobada.

Concejales
Pedro Caballero Gomez
Jose Gomez Banaos
Manuel Trujano Caballero
Juan Trujano Caballero
Manuel Morillo Buralero
Martín Gomez Aleniz
Juan Caballero Sanchez

Acto segundo se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los dias de la última semana, acordando cumplir todas las disposiciones que se publicaren de carácter obligatorio.

Acto continuo por unanimidad del Ayuntamiento se acordó grabar las cuotas de los contribuyentes de este Municipio por el concepto de consumos del año proximo del 91, con un recargo de tres por ciento sobre las mismas para cubrir las atenciones municipales consignadas en presupuesto de refondo ejercicio.

Del mismo modo se acuerda por el Ayuntamiento, no imponer recargo alguno sobre las cuotas del tributo de los industriales de este Municipio en el proximo año, por no ser necesario acudir a este medio para cubrir las necesidades y del presupuesto de gastos de refondo ejercicio, como así mismo se acuerda por refondo cooperación, no imponer recargo alguno sobre las cédulas personales del año proximo por iguales causas anteriores y de no ser necesario dicho ingreso en presupuesto del año 91 para cubrir los gastos consignados en el mismo.

Tambien por unanimidad acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Presidente como ordenador de pagos, y critique cuantos tenga en su contra este Municipio, que obra consignados en



preocupante de gastos, como se ve en los ingresos que figuran en esta
de este Municipio y las necesidades de ciertos pagos.

Fue habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto
la sesion, que firma con los señores concurrentes, de todo lo que
yo el Secretario certifico

Antonio de Torres Juan Trujano Manuel Trujano
Pedro Caballero
Mariano Morillo Mateo Gomez
Francisco Gallego Joaquin Ponce

Sesion ordinaria del Caballero de Augustina a veinte de Setiembre de mil novecientos nueve;
dia doce de Setiembre del No. 2. Se reunió en la noche, se reunió en la casa Comunal y los se-
ñores concurrentes del Ayuntamiento de la misma que al margen se en-

Señor Presidente
Don Antonio de Torres
Señores
Pedro Caballero Gomez
Joaquin Gomez Ponce
Manuel Trujano Caballero
Juan Trujano Caballero
Mariano Morillo Gonzalez
Mateo Gomez Menis

juraron en sesion publica y ordinaria, bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde Don Antonio de Torres, por el que se declaró
abierto la sesion y la del acta anterior fue aprobada

Todo seguido se leyeron los boletines oficiales por correspondencia
recibidos durante la ultima semana, acordandose cumplir
todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

Dada cuenta del expediente que se instruye en virtud del a-
cuerdo de este Ayuntamiento de seis del presente mes sobre formacion
de secciones para sortear de ellas, los vocales asociados de la Junta

Municipal para el presente año, del que resulta que durante los ocho dias
que han estado expuestas, al publico las copias de las listas de votantes, no se ha
presentado contra ellas reclamacion alguna por lo que se acordó de-
clararlas ultimadas y definitivas, dandose la tramitacion procedida por los ar-
tículos veinte y siguientes de la Ley Municipal.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levan-
to la sesion que firma con los señores concurrentes, de todo lo que
yo el Secretario certifico

Antonio de Torres Juan Trujano Pedro Caballero
Manuel Trujano Mariano Morillo
Mateo Gomez Joaquin Ponce



Folio siete

empiezan la reparacion y reconstruccion de los mismos, no han de exceder del limite que señala el numero primero de este titulo suartado de la Instruccion de 26 de Mayo del 90, y acuerdo por el Ayuntamiento que se ejecuten dichas obras por Administracion pagando los jornales y gastos a los precios siguientes. El Capataz encargado de dirigir las obras, tres puntas diarias, cada peon trabajador unapesta cuarenta centimos y cada punta con el peon encargado su que arla cuatro puntas, cuarenta centimos diarios.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion que firma con los Municipales concurrentes, segun certificacion

Antonio de Torres Juan Anaya
Pedro Calaballo Manuel Anaya
Jose Gomez
Manuel Morillo Mateo Gomez
Francisco Anaya



Seion ordinaria del Ayuntamiento de Augustina a cuatro de octubre de mil novecientos y nueve de octubre del 90? Se reunió los ocho de este mes, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma

Suos Presidente	D. Antonio de Torres
Concejales	Pedro Calaballo Gomez
Jose Gomez	Manuel Anaya
Manuel Anaya	Manuel Morillo
Juan Anaya	Mateo Gomez
Manuel Morillo	Francisco Anaya
Mateo Gomez	Manuel Anaya

que el Ayuntamiento de Augustina en sesion publica y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Torres Bivera, por el que se declara abierta la sesion publica que fin el día de la anterior fue aprobada en todos sus partes. Habiendo se leyeron los boletines oficiales correspondientes recibidos durante los dias de la ultima semana, y acordó cumplir todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio del 90, y estimandole conforme y arreglado a los intereses de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fi

corporacion Don Jose Gomez Ramos y Don Mateo Gomez Menino que tambien autorizaron dichas subastas.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion que firma con los Concejales concurrentes y se que por el Secretario certifique sobre rayado = los Concejales =

Antonio de tena Pedro Caballero
Juan Mill Morillo Juan Trujano
Mateo Gomez Jose Gomez
Manuel Trujano Francisco Trujano

Sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa de Augustina a primer de Noviembre de mil novecientos y uno de Noviembre del 909

- Sr. Presidente
Don Antonio de Bena Rivera
Concejales
Pedro Caballero Gomez
Jose Gomez Ramos
Manuel Trujano Caballero
Juan Trujano Caballero
Manuel Morillo Gonsalez
Mateo Gomez Menino

los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que a las diez y ocho de la noche se reunieron en la casa Consistorial para la sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Bena Rivera, por el que se declaró abierta la sesion pública que fue el acta anterior fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la ultima semana de acuerdo con lo que se publica con caracter obligatorio. Fue habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion que firma con los Concejales concurrentes, de lo que por el Secretario certifique =

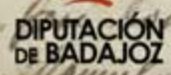
Antonio de tena Juan Trujano Pedro Caballero
Juan Mill Morillo Mateo Gomez Jose Gomez
Manuel Trujano Francisco Trujano

Sesion ordinaria de la villa de Augustina a ocho de Noviembre de mil novecientos y uno de Noviembre del 909

- Sr. Presidente
Don Antonio de Bena Rivera
Concejales
Pedro Caballero Gomez
Jose Gomez Ramos
Manuel Trujano Caballero
Juan Trujano Caballero

señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que a las diez y ocho de la noche se reunieron en la casa Consistorial para la sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Bena Rivera, por el que se declaró abierta la sesion pública que fue el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la ultima semana de acuerdo con lo que se publica con caracter obligatorio.



DIPUTACION DE BADAJOZ



folio mayor

Manuel Morillo Gonzalez caracter obligatorio.
 Mates Gomez Florino Tambien se acordó exponer al publico por termino de ocho dias
 Juan Caballero Sanchez de la insercion en el boletin oficial de la provincia del reparto de
urbana de este pueblo para el proximo año del 1910 que ha sido presentado
por la Junta ponia confesionado a los efectos antes expresados, cuya exposicion
será en la Secretaria del Ayuntamiento con el fin de que durante a que puda
no pueda ser examinado libremente por todo contribuyente.

En unimo se acordó tambien por el Ayuntamiento exponer al publico
en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de diez dias la materia
de los industriales de este termino para el proximo año de 1910 que ha
ido presentado confesionado a su forma.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion que
firma con los buenos y concurren los de que certifica - sobre rayado - Sin sale



Antonio Letona
 Pedro Caballero
 Manuel Morillo
 Juan Trujano
 Joie Gomez
 Manuel Trujano
 Mates Gomez
 Juan Caballero
 Francisco Flores

Sesion ordinaria del En la Villa de Buenavista a quince de Noviembre de mil
diez y siete de Noviembre de 1909
noventa y siete, a las diez y cinco de la hora designada, se reunieron los
Se. Prudete
D. Antonio de Buenavista
Couajales
Juan Caballero Gomez
Juan Gomez Camos
Manuel Trujano Caballero
Juan Trujano Caballero
Juan Caballero Sanchez
Manuel Morillo Gonzalez
Mates Gomez Florino
Se acordó
que el margen se exponen en las Casas
Coasistencias de la misma en sesion ordinaria y publica, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Buena Rivera, para el
que se declara abierto la de este día y lida el acta de la an
terior, que se aproba y ratifica.
Todo cuanto de los Boletines oficiales y superiores ordenes
recibidos, durante la semana última, se acordó cumplirlos, toda
aquellos que se publican con caracter obligatorio.
Seguidamente por unanimidad del Ayuntamiento se acordó abonar
a Juan Manuel Amaya Morillo la suma de setenta y cinco pe
setos con cargo al capitulo sexto, articulo segundo, en virtud de que

no se ha presentado reclamacion alguna durante los actos de esta que
ha estado expuesto al publico, he sido cuenta del importe de los pro-
cesos invariables en la reparacion de los desperfectos causados por las lluvias
en los caminos vecinales de este pueblo, denominados de la mina y de la
lamea.

Dada cuenta del expediente que se instruye para acordar los medios de
cubrir el abastecimiento de consumos esenciales y sal de esta villa para la
proxima, en que resulta han sido suficientes los mecanismos generales re-
sultados, y el ornado a tanta libra de las especies por uno a tres años habien-
do declarado imposible la administracion municipal, se dio decision sobre
dicho extremo, despues de un ligero debate se acordo por unanimidad, que se
proceda al ornado a la exclusiva al por menor de los liquidos, sol, comas y res-
cas y saladas, segun tiene acordado el ayuntamiento y locales, esenciales, que para
realizarse a fin, se verifique la subasta correspondiente, y por el alcalde
y presente secretario el presupuesto y pliego de condiciones, en que haya constancia
el rematante no podra percibir por las especies objeto de la misma mayores can-
tidades que las siguientes, una pinta cincuenta centimos por el litro de aceite,
treinta centimos por el de vinagre, dos centimos por el de vinagre, dos pesetas
por el de cerro, sidra y charoli una pinta cincuenta centimos, por el ki-
lo de carne de vaca, una pinta por el de launar y cabrio, dos pesetas de vaca
de vaca, munta y infusa, quince centimos por el kilo de sal y una pinta cincuenta
centimos por el litro de aguardiente, que son los precios maximos a que podran
venderse si fueran adjudicados en primera subasta, despues se procedio a votar
sobre las cantidades que habian de servir de tipo para la subasta, acordandose
que sirvan los siguientes a cada una en el su abastecimiento, acordandose el tres por
ciento para cobranza y conduccion, un sesenta y tres por ciento para gastos mu-
nicipales, un treinta y tres, quince por ciento para atenciones de proxima consumen-
ta. Tambien se acordo, que si en la primera subasta no hubiere postor, se celebrara
una segunda a los ocho dias despues de la primera, pudiendo el rematante en
esta caso vender el litro de aceite a una pinta setenta centimos, el de vinagre a tres
y cinco centimos, el de vinagre a quince centimos, el de aguardiente y sidra
a una pinta setenta centimos, el de cerro, sidra y charoli a dos pesetas veinte
y cinco centimos, el kilo de carne launar y cabrio a una pinta veinte y cinco cen-
timos, el de vaca, a una pinta setenta y cinco centimos, el de vaca munta
y infusa a dos pesetas veinte y cinco centimos, y de sal a veinte centimos,
siendo esta segunda subasta postora admisible, la que cubra el tipo y rebaje
los precios de venta o haga otras excepciones suscripciones al rematante.
Del mismo modo se acordo que si tampoco hubiere licitador en la segunda
subasta, se celebrara una tercera ocho dias despues de aquella a la misma
hora y en el mismo local, sirviendo de tipo para esta subasta los dos
terceros partes de la cantidad asignada a la anterior.

Tambien se acordo por unanimidad del ayuntamiento, en virtud de haberse

de presentado el repartimiento de la Contribucion Rústica y Pecunia para el proximo año de mil novecientos diez, confeccionada por la Junta Terrenal, sea expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento, en el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada libremente por todos contribuyentes en el campo dicho, y admitir las reclamaciones que creyeran justas, para lo cual se fijara los correspondientes edictos, uno se insertara en el Boletín oficial de la provincia, y otro en el Boletín de la Diputación Provincial, y el otro se fijara en la tablilla de anuncio de esta localidad.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Presidente al Ayuntamiento de que Don Juan José Torrijillo, ha pagado a Don Vicente Rodríguez, trompetero, veinte y cinco reales, por el importe de la insercion de su edicto en el Boletín oficial de la provincia, anunciando las subastas a cinco reales de la insercion de esta villa para el año de mil novecientos diez. Sobre dicha boya, por unanimidad acordó que dicha suma se abone a la Diputación de fondos de este Ayuntamiento con cargo al Capitulo con el artículo de gastos de imprenta.

Del mismo modo el Ayuntamiento, ultimando junta la resolución del Sr. Alcalde presidente por la que comisi a los dos señores, Manuel Morillo y de esta villa Manuel Gomez y Juan Antonio Vela Torrijillo, con tres dias de suspension de sueldo a cada uno por la falta por aquéllos cometi- da y que se expresa en el expediente de reforma por unanimidad acuerdan aprobar dicha suspension y que setenga su cuenta en su día cuando se le pague el sueldo de su sueldo mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firma con los señores concurrentes, de que se da certificacion de todo.

Mates Gomez
Manuel Morillo Juan Antonio Vela
Manuel Torrijillo
Pedro Caballero
Manuel Gomez Juan Caballero
Juan Antonio Vela



Union ordinaria del dia y hora de la villa de Bequerana a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos y nueve

22 de Noviembre de 1909
Sr. Presidente
Don Antonio Rivera
Concejales
Don Pedro Caballero
Don Manuel Gomez
Don Juan Caballero
del Ayuntamiento de la misma que al margen constan en los libros Consistoriales, en sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rivera, por el que se declara abierta la de este dia y hora, el acto de la anterior, fue aprobada y ratificada



D. Manuel Trujillo Caballero
 D. Manuel Morillo Gonzalez
 D. Juan Caballero Sanchez
 D. Mateo Gomez Merino

da en todas sus partes
 Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores
 ordenes recibidos, durante la semana ultima, y con
 de cumplimiento, todas cuantas disposiciones se publican
 se en su carácter obligatorio.

Suo ha buido, mag asuntos de que tratar, el Sr. alcalde
 tanto la semana que firmo con los Sr. Concejales concurrentes
 de que yo el Secretario certifico =

Esteban de Herrera
 Mateo Gomez
 Manuel Morillo
 Manuel Trujillo
 Pedro Caballero

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre del 1909

Sr. Presidente
 D. Antonio Trujillo Rivera
 Concejales
 D. Pedro Caballero Gomez
 D. Jose Gomez Ramos
 D. Manuel Trujillo Caballero
 D. Pedro Caballero Caballero
 D. Manuel Morillo Gonzalez
 D. Mateo Gomez Merino

En la Villa de Badajoz a sueldo y numero de 29
 de Noviembre del mil novecientos nueve, siendo la hora de
 acostarse, se reunieron en la Casa Consistorial, los Sr.
 del ayuntamiento de la misma que al margen constan,
 bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Trujillo
 para celebrar sesion ordinaria y publica, por dicho
 Sr. Presidente, se dio lectura a la lista de electores y la lista de
 este de la anterior, fue o probada en todas sus partes
 Dada cuenta de los Boletines oficiales y con
 pendencia recibida, durante la semana ultima, se
 acordó, en sus partes cumplimiento.

El Sr. Presidente, dio cuenta al ayuntamiento, del Real Decreto de
 convocatoria a elecciones por concejales, de 21 de octubre ultima
 y extracto del Boletin oficial de 28 del presente mes, en que se in-
 sertaba por el Sr. Gobernador Civil de la provincia dicha convocatoria
 y cuya eleccion tendra lugar el dia 12 de diciembre proximo. En
 terodo el ayuntamiento y traídos a la vista los documentos nec-
 sarios, resultó, que corresponde ser elegidos, por el Distrito Primi-
 ro de bases Constitucionales, tres Concejales, en sustitucion, de D. Mateo
 Gomez Merino, Don Manuel Morillo Gonzalez y D. Antonio Trujillo Martinez
 y por el Distrito segundo Constituido en Concejal en sustitucion de
 D. Pedro Caballero Gomez, los cuales fueron elegidos por referidos Dis-
 tritos en la Reunacion verificada en el año de mil novecientos
 cinco, y que se comuniquen en el Sr. Presidente de la Junta municipal
 de Badajoz, para que se comuniquen al Sr. Gobernador Civil de esta villa, por medio de certificacion.



Folio once

y a los efectos que correspondan
 También se acordó por el Ayuntamiento, se dote el Depósitoario
 de fondos de este municipio en cuenta, de la suma de trescientos
 reales por Don Fulgencio Trujillo Campos a Don Vicente Ro-
 driguez por la suscripción de un anuncio de subasta de consumos de
 esta Villa, y cuya suma será pagada con cargo al Capítulo en el
 artículo único del presupuesto de gastos admitido.

Heto seguido por unanimidad del Ayuntamiento se acordó: En vir-
 tud a los muchos contribuyentes por el concepto de consumos del presente año
 anteriores, no han satisfecho sus cuotas, siendo preciso para hacerlos
 efectivos, el proceder ejecutivamente contra los mismos, se acordó au-
 torizar al Jefe ejecutivo a Don Antonio Pardo Arredondo de esta villa, que
 cumpla con las condiciones legales para ello, y que por el Sr. Presidente se le comu-
 nique así al interesado a los efectos que correspondan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta
 la sesión que firmaron los bonifolios concurrentes, de que go el docu-
 mento certificado.

Antuario de tena

Mateo Gomez

Pedro Caballero

Mariano Trujillo

Manuel Morillo

José Gomez

Pedro Caballero

Manuel Morillo

Señalada ordinaria del Ayuntamiento de esta villa de Badajoz a sus de Diciembre de mil novecientos y nueve,
 día 6 de Diciembre del 99.

Sr. Presidente

Don Antonio Pardo Arredondo

Bonifolios

Pedro Caballero Gomez

José Gomez Bano

Mariano Trujillo Caballero

Pedro Caballero

Manuel Morillo

Señalada ordinaria del Ayuntamiento de esta villa de Badajoz a sus de Diciembre de mil novecientos y nueve,
 día 6 de Diciembre del 99. cuando las ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los
 señores del Ayuntamiento de esta villa que a cargo se expresan,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Arredondo
 por lo que se declaró abierta la sesión pública que fué el acta de
 la anterior fué aprobada en todas sus partes.

Heto seguido se leyeron los boletines oficiales correspondien-
 tes recibidos durante los días de la última semana, y acordó
 que se cumpliera todas las disposiciones que se publican con carac-
 ter obligatorio.

Don Mateo Gomez, Merino mismo a acordó autorizar al Sr. D. de esta villa y escrita
 no de esta Corporación Don Francisco Yanez Alvarado
 para que trasladados a Badajoz, quiesca en aquellas oficinas
 de Hacienda y gobierno civil con vista de que active cuantas diligencias
 tenga pendientes de este Ayuntamiento en aquellas oficinas para
 su pronto despacho abonándole la suma de treinta y cuatro pe-
 setas con cargo al presupuesto o un artículo único del presupuesto de gas-
 tos corrientes, como remuneración a los gastos molestos que le propor-
 cione extendiendo n.º 1.

Los habiendo sido oídos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión
 que firma con los concejales concurridos, de que por el Meritano certifique =

Estutorio de tena Manuel Amaya
 Manuel Morillo Mateo Gomez Pedro Caballero
 Jose Gomez Pedro Caballero
 Don Francisco Yanez

Señal ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a trece de Diciembre de mil novecientos
 noventa y tres. En la noche de trece de Diciembre de mil novecientos
 noventa y tres, se reunió en la casa consue-
 na de señores concejales del Ayuntamiento de la misma que
 a las diez se expresó en sesión pública por su mesa bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Vera Piñero por
 el que se declaró abierta la sesión pública que fue el acta de
 la anterior fue aprobada en todas sus partes.

Sr. Presidente
 Don Antonio de Vera Piñero
Concejales
 Pedro Caballero Gomez
 Jose Gomez Piñero
 Manuel Amaya Caballero
 Pedro Caballero Caballero
 Manuel Morillo Piñero
 Mateo Gomez Merino

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y corres-
 pondencia recibida durante la última semana se acordó
 cumplir todas las disposiciones que se publicaran
 con carácter obligatorio.

Los habiendo sido oídos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión que firma con los concejales concurridos
 de que por el Meritano certifique =

Estutorio de tena Manuel Amaya
 Manuel Morillo Mateo Gomez Pedro Caballero
 Jose Gomez Pedro Caballero
 Don Francisco Yanez

Miion ordinaria del Caballero de Magisteria a Mate de Diciembre de un quince, nueve; dia 20 de Diciembre del 909 siendo las ocho de su noche se reunieron en la casa Consistorial los señores

Don Antonio de Sosa Biviera

- Don Juan Prudante
- Don Pedro Caballero Gomez
- Don Jose Gomez Ramos
- Don Manuel Anaya Caballero
- Don Pedro Caballero Caballero
- Don Manuel Morillo Gonzalez
- Don Mateo Gomez Hermis

en Consejo de Ayuntamiento de la misma que a propuesta se expusieron en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Sosa Biviera por el que se declaró abierta la sesión pléna que fue el acta anterior fué aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales con su correspondencia recibida durante los dias de la última semana, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio. Tambien quedó el Ayuntamiento enterado y satisfactoriamente conforme al resultado de los gestiones practicadas por el certamen de esta Corporacion en todos los asuntos que se le contraban pendientes de despacho en las oficinas de Hacienda y Gobierno civil de esta provincia.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmo con los señores Caballeros, con acuerdo de que por el Secretario certifique sobre el presente la Corporacion en todo vale.

Antonio de Sosa Biviera
 Manuel Anaya
 Manuel Morillo
 Mateo Gomez
 Pedro Caballero
 Jose Gomez
 Pedro Caballero
 Manuel Anaya

Miion ordinaria del Caballero de Magisteria a Mate de Diciembre de un quince, nueve; dia 27 de Diciembre del 909 siendo las ocho de su noche se reunieron en la casa Consistorial los señores

Don Antonio de Sosa Biviera

- Don Juan Prudante
- Don Pedro Caballero Gomez
- Don Jose Gomez Ramos
- Don Manuel Anaya Caballero
- Don Pedro Caballero Caballero
- Don Juan Caballero Sanchez

en Consejo de Ayuntamiento de la misma que a propuesta se expusieron en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Sosa Biviera por el que se declaró abierta la sesión pléna que fue el acta anterior fué aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales con su correspondencia recibida durante los dias de la última semana, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

Tambien por subvención del Ayuntamiento se acuerda, a instancia del Diputado de fondos de este Municipio, de la cantidad de ochenta pesetas, importe de los gastos en las consuetas y funciones religiosas que tiene costumbre seguir en este Ayuntamiento de los dias de año nuevo de las banderillas y flama Santa que así lo ha practicado en el presente año, cuya cantidad sera pagada con cargo al Capitulo no veno, articulo ter



ceros del presupuesto de gastos corriente.

En el mismo se acordó abonar en cuenta al Depositario de fondos de este Municipio, de la suma de veinte y cinco pesos, que Don Fulgencio Trujillo ha pagado a Don Francisco López por el llamo de las matrículas de sueldo toledano del reparto de Justicia para el año próximo, cuya suma será pagada con cargo al capítulo once artículo único del presupuesto de gastos de este Municipio.

Del mismo modo se acordó por unanimidad del Ayuntamiento, se dote al Depositario de fondos de este Municipio en cuenta de la suma de siete pesos treinta y ochocientos, satisfechos por Don Fulgencio Trujillo a nombre de este Ayuntamiento en la Diputación provincial en concepto de demora, cinco por ciento de sesenta y treinta y cinco pesos, treinta y tres cuartos, que por contingente provincial ha satisfecho este Municipio, cuya suma será satisfecha con cargo al capítulo once artículo único del presupuesto de gastos de este Municipio.

Esto líquido se acordó por unanimidad del Ayuntamiento, se dote al Depositario de fondos de este Municipio de la cantidad de diez pesos, en parte de lo gastado en supuestos pólizas que ha sido preciso gastar en las operaciones electorales, llevadas a efecto para la elección de Concejales el día doce del presente mes, cuya suma será pagada con cargo al capítulo once artículo sétimo del presupuesto de gastos de este Municipio.

También después de discutido el punto oportunamente por unanimidad del Ayuntamiento, se acordó abonar a Victoriano Garcia Vico sumo de esta villa, como pobre, y atendiendo también a que su mujer ha dado a luz dos gemelos, con el fin de que pueda ayudar a los gastos que ocasiona la lactancia de aquellos, la cantidad de cincuenta pesos en concepto de socorro, y por una sola vez, cuya suma será pagada con cargo al capítulo quinto artículo segundo del presupuesto de gastos de este Municipio.

Por última se acordó autorizar al Sr. Presidente como ordenador de pagos, para que verifique cuantos sean necesarios, segun los ingresos que se obtengan en áreas municipales, necesidades del presupuesto.

Por habiendo acordado de que tratase el Sr. Presidente durante la sesión que forma con los señores concejales convenientes, según se elabore el presupuesto sobre el reparto de Victoriano Garcia - todo vale -

Antonio de Tena y Parcalallo

José Gómez

Pedro Caballero

Mariano Amaya

Pedro Caballero

Antonio de Tena



